



Consejo Nacional Agropecuario

CDMX febrero 10, 2017.

Lic. Juan Díaz Mazadiego
Director General de Comercio Exterior
Secretaría de Economía

Estimado Licenciado Mazadiego

En referencia a la próxima actualización de la Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación la cual está en consulta pública. Revisando los archivos de Excel, se detectó la creación de nuevas fracciones arancelaria a 10 dígitos de la frambuesa y la zarzamora tanto frescas como congeladas nuestro más enorme agradecimiento por haber tomado en cuenta las solicitudes hechas por ANEBERRIES y CNA el año pasado y para el caso de los arándanos azules se identificó la creación de una fracción para la mora azul fresca, faltando la inclusión de los arándanos azules congelados.

Actualmente, la fracción arancelaria que clasifica al arándano azul congelado se ubica en la fracción genérica 08119099, consideramos oportuno aprovechar esta actualización para que esa fracción sea desdoblada a 10 dígitos como a continuación se describe

- ✓ 0811909901 Arándanos azules congelados incluso con adicción de azúcar y otro edulcorante

FRACCIÓN ARANCELARIA (2017)	CODIGO ESTADÍSTICO	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN CORRELATIVA (2012)	IGI		IGE		TIPO DE MODIFICACIÓN
					2017	2017	2017	2017	
08.10		Las demás frutas u otros frutos, frescos.							
0810.10		Fresas (frutillas).							
0810.10.01	00	Fresas (frutillas).	Kg	0810.10.01	20		Ex.		
0810.20		Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa.							
0810.20.01		Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa.	Kg		20		Ex.		COMPACTA
	01	Frambuesas.		0810.20.01					CREA FRACC_CON
	02	Zarzamoras.		0810.20.01					CREA FRACC_CON
	99	Las demás.		0810.20.01					CREA FRACC_CON
0810.30		Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas.							MODIF_CON
0810.30.01	00	Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas.	Kg	0810.30.01	20		Ex.		MODIF_CON
0810.40		Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.							
0810.40.01		Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.	Kg		20		Ex.		COMPACTA
	01	Arándanos azules (Vaccinium corymbosum).		0810.40.01					CREA FRACC_CON
	99	Los demás.		0810.40.01					CREA FRACC_CON
0811.20		Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas.							
0811.20.01		Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas.	Kg		AMX (20%+0.36 Dls por Kg de azúcar)		Ex.		COMPACTA
	01	Frambuesas.		0811.20.01					CREA FRACC_CON
	02	Zarzamoras.		0811.20.01					CREA FRACC_CON
	99	Las demás.		0811.20.01					CREA FRACC_CON
0811.90		Los demás.							
0811.90.99	00	Los demás. 0811909901 arandanos azules congelados con adicción de azúcar	Kg	0811.90.99	AMX (20%+0.36 Dls por Kg de azúcar)		Ex.		

Se adjunta documento de soporte de ANEBERRIES y CNA en cual fue entregado a la DGCE-SE el año pasado.

Asimismo, proponemos también actualizar las fracciones arancelarias de la Cadena de Chile en México para que la subpartida 070960 en lugar de compactarse la recomendación de que esta fracción genérica sea desdoblada a 7 fracciones específicas



Consejo Nacional Agropecuario

- ✓ 0709.60.00.01 Chile "Bell".
- ✓ 0709.60.00.02 Chile Habanero
- ✓ 0709.60.00.03 Chile Jalapeño
- ✓ 0709.60.00.04 Chile Poblano
- ✓ 0709.60.00.05 Chile Pasilla
- ✓ 0709.60.00.06 Chile serrano
- ✓ 0709.60.00.07 Chile Anaheim
- ✓ 0709.60.00.07 Chile Caribe
- ✓ 0909.60.00.99 Los demás

Es importante mencionar que según el World Trade Atlas a noviembre del 2016 la cadena de Chile en México tuvo un comercio exterior con el mundo de 1,114 millones de dólares, se adjunta análisis de comercio exterior de la cadena del Chile en México como soporte a la petición del subsector chile nacional, así como la carta solicitud de APHYM al CNA. En el mismo tenor, le informo que México tiene una denominación de origen en el Chile Habanero, así como una solicitud de denominación de origen del chile jalapeño ante el IMPI como una de las razones para desdoblar las fracciones arancelarias de la cadena del Chile en México en la nueva TIGIE.

Por la importancia de conocer con precisión las exportaciones e importaciones de estos productos de nuestro sector se propone a la SE actualizar las fracciones arancelarias de la Calabaza y Sandía en México para que la tanto fracción arancelaria 07099301 como la 08071001 se desdoble a 2 fracciones arancelarias específicas respectivamente (se adjunta petición de la Asociación de Productores de Hortalizas del Yaqui y Mayo)

- ✓ 0909930101 Calabaza tiernas: grises, yellow, zucchini
- ✓ 0909930102 Calabaza duras: butternut, spaghetti, acorn y cabocha
- ✓ 0807110001 Sandías con semilla
- ✓ 0807110002 Sandías sin semilla

Finalmente, se sugiere a la Secretaría de Economía que el tequila que se ubica en la fracción arancelaria 22089003 que esta fracción sea desdoblada a 2 fracciones específicas, con un código estadístico que identifique una para Tequila envasado, y otra para Tequila a granel, se adjunta carta del Consejo Regular del Tequila

- ✓ Tequila contenido en envases con capacidad inferior a 5 litros.
- ✓ Tequila contenido en envases con capacidad superior a 5 litros (granel)

Sin otro particular, esperando contar con dichas solicitudes, me pongo a sus órdenes

Atentamente

Eliminado: un renglón
Fundamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de
datos personales concernientes a una persona física,
tales como nombre.

Director de Comercio Exterior

C.c.p. **Ing. Bosco de la Vega Valladolid**, Presidente del CNA
Lic. Mario Andrade Cardenas, Vicepresidente de Comercio Exterior, CNA
Lic. Ana Ruth Solano, Director General Adjunta de Comercio Exterior de la SE.